

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAY 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1981-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, solicitaba autorización para el traslado del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, a la ciudad de Tolhuin, el día 05 de Mayo del corriente año, con motivo de asistir a los Legisladores que participaron en la inauguración del Hospital Modular de Tolhuin.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Tolhuin, el día 05 de Mayo de 2023 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

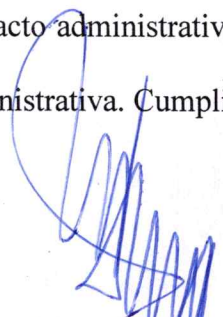
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 05 de Mayo del corriente año, del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, categoría 23 P.A. y T., dependiente de la dirección de Prensa y Difusión Institucional; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 272/23**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo